

Sesión XIV Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, el día quince de julio de mil novecientos veintidos, a las 15 h., con asistencia de los Regidores Dn Manuel Zumbado, Presidente; Dn Cipriano Gonzales y Dn Paulino Rodriguez, funcionando como Secretario ad hoc el Regidor Morales. Abierta la Sesión, se acordó:

Artículo I

Leída el acta, se aprobó sin modificaciones

Artículo II

Vistas las cuentas presentadas por Dn Maximino Zamora, Dn Jaime Campos y Jefatura Política, referentes a limpieza del Parque de la Caneria, un reloj, y Alimentación de policía extraordinaria el 12 y 13 de junio p.pdo. respectivamente, y una cuenta de Dn Enrique Zumbado por mecate y clavos, siendo conformes, se ordena el pago.

Artículo III

Mientras no se hagan efectivas las cuentas de detalles de caminos, se acuerda: No permitir que se pague

de los fondos comunes para arreglo de caminos

Artículo IV

Se acuerda: Autorizar al Regidor González para que venda el caballo municipal.

Artículo V

Solicitando don Francisco Vidaurreta Lendo de Teyata que se le emceda autorización para usar su automóvil, marcado 5 A Be len 1. Se acuerda: De conformidad. Y fijar por ese y los siguientes autos que se patentan aquí un impuesto trimestral de \$ 4.⁰⁰

Artículo VI

Por cuanto don Manuel Zumbado Zumbado, como Presidente de esta Organización, se encargó de la venta de materiales de la casa municipal que se demolió, trabajo que desempeñó a satisfacción durante muchos días, Se acuerda: Pagarle veinticinco Colones como retribución por ese servicio, de los fondos del Centro y autorizando al Jefe Político para extender el giro.

Artículo VII

Revisando informes esta Municipalidad de que don Léonilo Zumbado y don David Venegas se niegan a pagar su impuesto de cañería en las continuas fijadas en el Artículo VII de la Sesión del 2 de Mayo pasado, o sean \$ 5.⁰⁰ por trimestre cada uno, Se acuerda: Dar orden al Jefe Político para que proceda a la desconexión de sus pagas de agua, y proceda conforme al Reglamento.

Artículo VIII

Por cuanto al actual Secretario de la Jefatura y de la Municipalidad, don Guillermo Villegas Lora, se le han re- cargado las funciones de Jefe Político, cargo que no podría desempeñar a satisfacción sin perjuicio de sus demás obligaciones, esta Municipalidad acuerda: Que mientras no haya Jefe Político en propiedad, se retire de sus funciones municipales, dejando aprobada esta acta

A las 17 horas terminó la Sesión.

El Presidente

G. Villegas